

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



HAYDEE SANTIAGO LUGO
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0091

ASUNTO: REVISION FORMAL DE FACTURA

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ORDEN DE MOSTRAR CAUSA

Surge del expediente que la *Solicitud de Revisión de Factura* (“*Solicitud*”) en el presente caso fue radicada el 2 de noviembre de 2020 sin escrito o formulario explicando/indicando en que basa su *Solicitud*. La *Solicitud* y Citación a Vista Administrativa fue notificada a la Promovente el 4 de noviembre de 2020. La Vista Administrativa fue cancelada en varias ocasiones y finalmente señalada para el 3 de marzo de 2021.

El miércoles, 3 de marzo de 2021 se llamó el caso pero la parte Promovente no compareció, si compareció la parte Promovida representada por el Licenciado Fernando Marín y Jesús Aponte Tosté. Verificado el expediente de la *Solicitud* notamos que el Promovente fue debidamente notificado vía correo electrónico. Por lo cual Ordenamos a la parte Promovente a que en 10 días se exprese mediante moción escrita justificando su incomparecencia a la vista del 3 de marzo de 2021.

Además, se le concede 20 días a la parte Promovente para que responda, si así desea, a la *Moción en Solicitud de Desestimación* radicada por la parte Promovida el 25 de febrero de 2021.

En incumplimiento con esta Orden podría tener como consecuencia el cierre y archivo de caso a cause de incumplimiento de la parte Promovente con las Ordenes del Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 3 de marzo de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0091 y he enviado copia de la misma a: haydeesantiagolugo@gmail.com y francisco.marin@prepa.com. Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcdo. Francisco Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Haydee Santiago Lugo
Urb. San Juan Gardens
1870 Calle San Álvaro
San Juan, PR 00926-5320

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de marzo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria